

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 049 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **125**

Fecha: 16/09/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 016 <b>2010 00048</b>	Ordinario	GUILLERMO MORENO CASTRO	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se señala el día 25 de octubre del año que corre, a las 10:00 a.m., para llevar a cabo la audiencia que dispone el Art. 373 del C.G.P.	15/09/2022	
1100131 03 021 <b>2013 00805</b>	Ordinario	JOSE ARNULFO HENAO OCAMPO	HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR JOSE OCAMPO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se señala el día 9 de noviembre del año que corre, a las 10:00 a.m., para continuar con la audiencia que dispone el Art. 373 del C.G.P. - Señala honorarios definitivos del perito, su pago a cargo de la parte actora - El Dictamen no fue objetado.	15/09/2022	
1100131 03 021 <b>2014 00228</b>	Ordinario	BLANCA ALCIRA GOMEZ DIAZ	ANA VICENTA ANGEL DE GARZON	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se señala el día 3 de noviembre del año que corre, a las 10:30 a.m., para continuar con la audiencia que dispone el Art. 373 del C.G.P. - Obre en autos el Certificado de Tradición y Libertad del Inmueble objeto del litigio, donde aparece debidamente registrada la demanda.	15/09/2022	
1100131 03 022 <b>2006 00602</b>	Ordinario	AMINTA ESPITIA DE MARTINEZ	JOSE GUILLERMO MENDEZ LATORRE	Auto rechaza demanda Por NO DAR CUMPLIMIENTO a lo ordenado en el ordinal a) del auto inadmisorio proferido en audiencia, dado que no dirigió en contra de todos los propietarios inscritos como se le ordenó, en este caso, a pesar de mencionarse en el Certificado respectivo, excluyó al señor MATER BARBOSA REY. - Ordena el Desglose a costa de la parte interesada.	15/09/2022	
1100131 03 023 <b>2006 00134</b>	Expropiación	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	ALFONSO CRUZ RUIZ	Auto concede término A los peritos para rendir la experticia - PONE EN CONOCIMIENTO del auxiliar de la justicia, sobre los requisitos para que la entidad demandante le pague los gastos y honorarios - PONE EN CONOCIMIENTO de la apoderada de la actora, la petición de los documentos que hace el perito.	15/09/2022	
1100131 03 049 <b>2020 00272</b>	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-	INVERALVA SAS	Auto resuelve Solicitud NIEGA lo solicitado por el apoderado de la parte demandada, en virtud que si bien se concedió recurso de apelación, el mismo, se está surtiendo en efecto DEVOLUTIVO, que NO suspende el curso de la actuación.	15/09/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 049 2020 00361	Ordinario	ABDUL MAJEED	EFREN PAEZ CASTRO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se señala el día 27 de octubre del año que corre, a las 10:00 a.m., para llevar a cabo la audiencia que dispone el Art. 373 del C.G.P. - Previo a resolver la renuncia de PABLO DAVID PINZÓN GUEVARA, alléguese a los autos lo requerido en el art. 76 ibídem - La actora tenga en cuenta lo ordenado en auto del 27 de abril de la presente anualidad (Fl. 82)	15/09/2022	
1100131 03 049 2021 00048	Abreviado	EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA SA ESP	GABRIEL MURILLO BERBEO	Auto requiere Al ACTOR para que allegue el Certificado de Defunción del demandado GABRIEL MURILLO BERBEO.	15/09/2022	
1100131 03 049 2021 00106	Ejecutivo Singular	ALEJANDRO MEJÍA NIETO	LUIS MIGUEL ZUBIETA URIBE	Auto obedézcse y cúmplase Lo resuelto por el superior, quien CONFIRMÓ el auto que negó la orden de apremio.	15/09/2022	
1100131 03 049 2021 00127	Ejecutivo Singular	MUEBES HOSPITALARIOS MB S.A.S. 3-60 LTDA.		Auto decide recurso Las censuras propuestas por el señor Carlos Fernando Moya Benavides, aquella dispuesta en contra de las decisiones (i) que tuvo por extemporáneo el recurso de reposición contra la orden de apremio y (ii) el de seguir adelante la ejecución, no pueden ser tenidas en cuenta, al interior del plenario por cuanto no existe fundamento legal para su análisis, en razón a que no cuenta con el mandato para ello, por lo que igualmente se releva el juzgado de analizar la concesión o no del recurso de apelación propuesto de forma subsidiaria, en consecuencia, el Despacho se aparta de lo decidido en providencia del 29 de	15/09/2022	
1100131 03 049 2021 00239	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S. A.	PARADAS CAMINA S.A.S.	Auto pone en conocimiento Se PONE EN CONOCIMIENTO de la parte actora, las manifestaciones del señor RICARDO GARCÍA ACEVEDO, quien dice actuar en calidad de liquidador de la demandada PARADAS CAMINA S.A.S. - EN LIQUIDACIÓN.	15/09/2022	
1100131 03 049 2021 00412	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	OMAR ALFREDO NASSAR TAYUPE	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 Seguir adelante la ejecución en contra del demandado, según lo ordenado en el auto de mandamiento de pago - Ordena el avalúo y remate de los bienes embargados o por embargar - Condena en costas al ejecutado, incluye agencias en derecho - Ordena enviar a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución.	15/09/2022	
1100131 03 049 2021 00490	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ANDRES GUZMAN CASTELLANOS,	Auto pone en conocimiento Que SE AUTORIZA A LA ACTORA, para que envíe las notificaciones a las direcciones allegadas (Fl. 40), dado que, dentro del expediente aparece manifestaciones de personas que afirman que el demandado está por fuera del país.	15/09/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 049 2021 00693	Ordinario	EDUARDO DIAZ CASTRO	MARIA EUGENIA CASTRO DE RUIZ	Auto Acepta Desestimiento o Recurso Se ACEPTA DESISTIMIENTO que, hace la apoderada de la parte actora del Recurso de apelación impetrado contra el auto que rechazó la demanda. - ORDENA COMPENSAR	15/09/2022	
1100131 03 049 2022 00218	Abreviado	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	JORGE ALFONSO CUERVO ESPITIA	Auto pone en conocimiento INCORPÓRESE a AUTOS. los originales de los documentos base de la acción	15/09/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/09/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA

